

**Comunicado Cambios en la Normativa Cambiaria  
Vigencia a partir del 18 de mayo 2026**

Estimado(a) cliente:

En cumplimiento a la Circular GER-03/2026 emitida por el Banco Central de Honduras, le informamos que, a partir del lunes **18 de mayo de 2026**, Banco Central de Honduras ha actualizado los lineamientos para la participación de Subasta de Divisas.

BCH exige a las personas naturales y jurídicas que participen en la subasta de divisas de la presentación de documentación soporte por ofertas de compra de divisas por un monto igual o inferior a US\$125,000.00; no obstante, si deberán presentar justificación de destino de los fondos.

Para solicitudes mayores a US\$125,000.00, **se requerirá** la presentación de la siguiente documentación según el caso que corresponda:

- Importaciones de Bienes finales, Insumos y Maquinaria: Facturas comerciales o proforma.
- Pago de Prestamos e Intereses: Estado de Cuenta actualizado o comprobante del saldo de préstamo.
- Pago de Servicios de informativa: Factura de pago por servicios.
- Pago de Dividendos, utilidades, Excedentes y Regalías: Puntos de Acta de la Junta Directiva firmada y sellada donde establecen la distribución de dividendos de los accionistas extranjeros.
  
- Para las siguientes justificaciones, **no se requerirá** documentación soporte:
  - Gastos de Viaje por Negocio
  - Gastos de Viaje por Turismo
  - Gastos de Viaje por Salud
  - Pago de Comisiones y Gastos Financieros
  - inversión Directa en el exterior
  - Desinversión en Honduras
  - Regalías
  - Pago de Servicios Diversos
  - Ahorro e inversión
  - Otros

BCH podrá solicitar documentación adicional en cualquier momento posterior a realizada la Subasta de Divisas sobre cualquier oferta de compra de divisas presentada por el agente cambiario, para las verificaciones que estime convenientes.

Se mantiene la vigencia de seis (6) meses de las facturas, y en caso de que la fecha de vencimiento, respecto a la fecha de emisión de una obligación, sea superior a (6) seis meses, deberá presentarse nota del proveedor, firmada y sellada, en la que se indique que la misma continúa pendiente de pago.

En caso de consultas, contactar a su Ejecutivo de Negocios o escribir al correo electrónico **[internacional@bancopromerica.com](mailto:internacional@bancopromerica.com)**

